

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1117
FECHA DE APROBACION
11/07/2017
ROL S.I.I
3097-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **14553** de la fecha **12/05/2017**
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal **5.306.346** de fecha **23/06/2017** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **11,85** ubicada en **SAN LUCAS** N° **01974** LOTE N° Manzana localidad
 o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (urbano o rural)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDITH MUÑOZ MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PRISCILA FLORES GUTIERREZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente otorga Permiso y Recepción de 11,85 m2 en dos pisos y recepcion del permiso N° 816 de fecha 10/03/1995 por una superficie de 56,96 m2 en dos pisos. Enterando un total construido de 101,45m2 en dos pisos.
- 5.- Destino de la edificación VIVIENDA.
- 6.- CARPETA N° 713/1995 - SEO 14553/2017.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CCL

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
 CAROLO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES